

ACUERDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FISCAL, EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN EN EL MES DE MAYO DE AÑO 2023, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 DE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Guadalajara, Jalisco a 19 de mayo de dos mil veintitrés.

Con fecha 31 de mayo del año en curso, vence el plazo de presentación de la Declaración de Situación Patrimonial en la Modalidad de Modificación, de los empleados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que laboraron durante dado que dicho plazo fenece a las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos de dicho día, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 8, 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo del año dos mil quince; 10, 90, 91, 94, 95, 96, 100, 118, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 24 del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Por lo que resulta necesario que el personal adscrito a esta Contraloría General, a partir de la fecha cuente con la habilitación de días y horas para brindar la atención técnica que resulte necesaria, para apoyar a la presentación de las declaraciones de Situación Patrimonial y en su caso levantar las constancias que resulten en caso del eventual incumplimiento en tiempo y forma.

A C U E R D A

ÚNICO. - Se habilitan días y horas inhábiles para que el personal que integra esta Contraloría General lleve a cabo las actividades y genere la documentación que estimen urgente, o que, por alguna circunstancia, deban ser elaborada fuera del horario habitual de labores.

Así lo acordó y firma.


Eduardo Meza Rincón  **CONTRALORÍA
GENERAL**
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco
Contralor General del Instituto
Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Jalisco